

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4394
CELEBRADA EL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1998
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4399 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1998



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4391	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN	7
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
5. NOTA DE ADMISIÓN. Eliminación del redondeo en el proceso de cálculo	12
6. RECURSO DE APELACIÓN. De Alberto Guzmán Coto. Se rechaza	14
7. RECURSO DE APELACIÓN. De funcionarios de la Oficina de Personal	18
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Integración de comisiones permanentes para el período octubre 1998-1999	19
9. COMISIÓN ESPECIAL. Para análisis de proyecto de ley. Ratificación	21
10. PROYECTO DE LEY. "Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España". Criterio de la UCR	22

Acta de la sesión ordinaria **No. 4394** celebrada por el Consejo Universitario el día martes 20 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Ing Roberto Trejos Dent, Director, Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 1

El Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación el acta de la sesión Nos. 4391

En discusión el acta de la sesión No. 4391.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta No. 4391 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

TOTAL : Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de votar la Dra. Susana Trejos y el Dr. Gabriel Macaya, por no haber estado presentes cuando se celebró dicha sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4391.

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace, reanuda sus sesiones.

Explica que hoy, por la tarde, la Comisión de Enlace reanuda sus sesiones. Además, se ha trabajado tanto con el Ministro de Educación como con la Comisión de Vicerrectores de Administración, gran parte de la semana pasada, y anoche hasta las 9:30 p.m., para llegar a tener toda una propuesta de estrategia de negociación. Espera que en esas circunstancias la negociación pueda ser fácil y rápida, y que se llegue a un acuerdo en los mejores términos para la Universidad de Costa Rica. Señala que hará un informe en la sesión de mañana miércoles, sobre lo que ocurrió hoy en la sesión. Agrega que ha sido muy difícil la convocatoria a la sesión de trabajo de la Comisión de Enlace, por múltiples salidas de ministros, pero con una actitud muy enérgica, el Ministro de Educación adquirió el compromiso de sacar adelante la convocatoria, para esta semana; y desde el jueves pasado lo cumplió, y convocó en la mañana a la reunión, para hoy, a las dos de la tarde.

****A las ocho horas con cuarenta minutos ingresa el Bach. Esteban Izaguirre.****

b) Invitación por parte del Sistema Universitario Estatal de Nueva York.

Indica que realizó una visita para atender la invitación que le hizo el Sistema de la Universidad Estatal de New York, acto al cual llegó a la mitad. Fue una reunión académica, donde participó en las tres últimas sesiones sobre la Universidad del Siglo XXI, acceso, medios didácticos, nuevas tecnologías, dentro de un marco muy tradicional y un poco anticlimático, con lo que se había escuchado en la reunión de la UNESCO, puesto que mucho de lo que había pasado en esa reunión no lo manejaban los norteamericanos, pero sí, una gran cantidad de europeos, latinoamericanos y africanos que estaban en la reunión, por lo que fue interesante, desde ese punto de vista, y una gran presencia de la empresa privada norteamericana, en una universidad pública, a un grado en que los latinoamericanos y muchos europeos no están acostumbrados.

Por ejemplo, las celebraciones terminaban con la entrega, a un grupo de rectores y colaboradores de la Universidad de New York, durante muchos años, de Doctorados Honoris Causa, entre ellos, al Rector de la Universidad de Costa Rica. Indica que leerá el reconocimiento que a la letra dice: "A la participación en programas internacionales con la Universidad del Estado de New York en Albany", (omite leer parte de las cosas que dice sobre el candidato propiamente dicho). Agrega que la cita a la letra dice: "La Universidad del Estado de New York, a Gabriel Macaya Trejos. Usted ha sido Rector de la Universidad de Costa Rica, desde 1996. La Universidad tiene sus orígenes, en 1814, con la fundación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, y en 1943 con la creación de la Universidad, establecida como una universidad pública, en 1940, la Universidad de Costa Rica participa en programas internacionales con la Universidad Estatal de New York en Albany". Señala que después se indican funciones de las que hace el Rector, algunos comités en que trabaja y demás, y entonces, se le confiere el grado de Doctor en Letras Humanas.

Manifiesta que quedó muy claro el sentido del reconocimiento de la Universidad de Costa Rica, vía su Rector.

Por otra parte, hubo algunos conflictos. Por ejemplo, le preguntaron y le solicitaron que llevara la toga, pero al no tener la Universidad de Costa Rica toga, no llevó ninguna, lo que causaba un problema gigantesco en la ceremonia, pues había que tenerla, ya que en un momento le imponen la capa de doctor de la Universidad Estatal de New York, por lo que le prestaron lo que ellos llaman una toga genérica, y eso fue lo que usó.

Agrega que existe un reconocimiento muy fuerte con respecto a la política que ha tenido, durante muchos años, la Universidad de Costa Rica, como institución abierta a la cooperación interuniversitaria, no sólo al recibimiento de estudiantes, sino también al intercambio de profesores y al otorgamiento de becas para realizar estudios en el sistema. Se quejan del poco uso de las becas y de los campos que el sistema abre a los profesores y estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Señala que ese punto ya lo había analizado la Oficina de Asuntos Internacionales, pues hay un problema grande de promoción de las becas, ligado a un cierto sentimiento de inestabilidad, de poca, garantía en cuanto a ser competitivo en los concursos, los cuales pueden surgir en ausencia del profesor que

está realizando sus estudios de posgrado en el extranjero y que no tienen mayor garantía de su candidatura, que al no estar presente sea tomada en cuenta, o, como no puede asumir la plaza, tiene que esperar a que regrese, se pierden oportunidades, y cada vez es más difícil, que muchos de nuestros jóvenes profesores o estudiantes prometedores, acepten una beca para estudios en el exterior. Considera que se debe hacer algún tipo de encuesta, que permita ir un poco más al fondo de cuáles son las razones para el rechazo de las becas o los temores, frente a la aceptación de éstas. El fenómeno está muy generalizado en el mundo, no sólo en Costa Rica. Sin embargo, aquí, por ser la comunidad más pequeña, el efecto es mucho mayor. Por lo tanto, se abren, desde ese punto de vista, para la Universidad de Costa Rica, grandes posibilidades de fortalecimiento de los programas en desarrollo. Hay dos programas importantes actualmente, con la Universidad de Albany, por los que más se preocupó: uno en Antropología y Sociología, y otros en Estudio de la Mujer, considerados como programas particularmente exitosos por esa Universidad; y están buscando medios para ampliarlos. La gran preocupación de muchos de los rectores norteamericanos del sistema, que son cuatro grandes campus universitarios y 60 colegios universitarios, un número importante de ellos ligados a la Universidad de Cornell. La situación es muy importante, pues todos los colegios de agronomía de esa universidad privada, son colegios públicos, que forman parte del sistema de la Universidad de New York, el resto con la Universidad de Cornell, y luego existen 52 colegios, de diplomados de dos o tres años, muy agresivos, para un total de estudiantes, en el sistema, cercano a los cuatrocientos mil, de modo que es un sistema particularmente importante. Existe una dinámica fundamental de las universidades a los colegios, que le interesó mucho, dentro del modelo que se está tratando de desarrollar en Costa Rica, de articulación entre las universidades y los colegios universitarios. Hay una gran interacción entre los dos, y gran parte de los programas de las universidades en diplomados han sido transferidos a los colegios, mediante sistemas de reconocimiento de créditos, de una manera muy ágil entre los dos sistemas.

Recalca que fueron veinte universidades homenajeadas en ese momento; sin embargo, un rector no asistió.

Indica que la presencia de la empresa puede llegar a chocar en algunos momentos. Se publicó

un librito, con un perfil biográfico de cada uno de los laureados, y siguiendo el mismo formato; es decir, una foto y un texto, aparecían de inmediato los patrocinadores con el logo y un texto, lo cual resultaba un poco chocante, porque era casi como seguir la lectura de los laureados, en la ceremonia, y cuatro compañías casi formaban parte de los laureados, lo cual no deja de provocar una cierta sorpresa. Por lo menos, las reuniones académicas, dos de ellas a las cuales asistió, una cena y un desayuno, se las dejaban a las empresas, las cuales hacían un propuesto, y luego venía una discusión sobre la propuesta hecha por la empresa. La propuesta era eminentemente comercial, la discusión de excelente nivel, porque la gente que enviaban las empresas eran académicamente muy fuertes, pero la propuesta tenía esa característica. Señala que una de las discusiones fue el desarrollo de sistemas de información integrados para gestión universitaria. Hay una compañía, que se está desarrollando con mucho éxito, una de los patrocinadores, que está desarrollando sistemas de gestión universitaria, para varios de los campus y universidades del sistema de New York, teniendo ya un sistema integrado de estudiantes, administración financiera, administración de personal, compras, etcétera, muy atractivo en cuanto a concepción.

c) Disculpas al Plenario, por cuanto debe retirarse de la sesión.

Informa que hoy es la celebración de la mayoría de edad del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, que cumple 21 años. Además de asistir como Rector, su relación es muy afectiva y muy compleja con un grupo de investigadores, que, modestamente, de alguna manera contribuyó a formar, por lo que pide disculpas de tener, en este momento, ese tipo de prioridades, y deber abandonar la sesión del Consejo Universitario.

d) Comentarios.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que el Dr. Gabriel Macaya mencionó la posibilidad de hacer una encuesta, con respecto al problema de los profesores que no quieren irse. En ese sentido insistió más de una vez de que si está sobrando dinero en ese rubro, que sea utilizado para investigar, pero piensa que por la naturaleza del problema y por la posible magnitud de la población estudiantil, sería mejor con grupos focales, ya que se podría profundizar mucho más en los problemas motivacionales, etc., y que tanto el Instituto de Investigaciones Psicológicas, como la Escuela de

Psicología, tienen experiencia en ese sentido. Considera que es urgente desarrollar algún tipo de estudio.

Por otra parte, le preocupa la reacción que ha tenido el diario La Nación, en los últimos tres días, por el asunto de la violencia, reacción que de pronto pareciera desmedida, pero lo interpreta en el sentido de que han sido asesinados en la última semana dos personas muy ligadas a la clase política y a la clase empresarial, y que de alguna manera La Nación ya se preocupó. Están apareciendo algunas propuestas muy interesantes, como la de prohibir el uso de las armas, pero también otras, hablando de que toda la culpa la tienen los nicaragüenses. Considera que la Comisión de Violencia que tiene la Universidad, debería de alguna manera intervenir en ese debate, para evitar que se tomen medidas extremas, que más bien lo que harán es generar mayor violencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que además hay una tercera línea editorial en la prensa costarricense que le ha comenzado a preocupar mucho, que no es tan evidente pero que sí hay varios comentarios, ligando elecciones estudiantiles, desafección de los estudiantes al movimiento estudiantil, consumo de drogas, alcohol; y están otra vez volviendo. Diciendo "elegir federación de estudiantes, para qué", y hay que verla con mucho cuidado, porque esa es la más encubierta de todas; pero con el seguimiento que se hace de la prensa, le están señalando que vienen también ese tipo de cosas, ligando muchas otras. Está de acuerdo en que la Comisión de Violencia debe, urgentemente, ocuparse de eso.

Por otra parte, y esto surge de una conversación que tuvo hace algunas semanas con el Profesor Ignacio Dobles que volviendo a lo de los nicaragüenses, está tratando de desarrollar una iniciativa para una reunión biuniversitaria en Guanacaste, Universidad de Nicaragua León-Universidad de Costa Rica. Contactó con el rector de esa Universidad, y él estuvo de acuerdo, ¿Por qué con él?. Porque es el Rector de la Universidad de Nicaragua con quien tiene más confianza; es una persona muy clara y muy abierta. Por lo tanto, la idea es realizar dos reuniones, una primera en Guanacaste, en que invitarían a los profesores de León, se les pagaría la estadía y se buscaría algún mecanismo de transbordo frontera, para hacerlos venir con el menor costo, y tener una reunión para discutir problemas interculturales, fronterizos, etcétera. Los dos rectores están tratando de

construir el temario; sin embargo, es muy difícil comunicarse con la Universidad de León. Por lo tanto, esa iniciativa va caminando. Se podría buscar el activar a la Comisión de Violencia, para que realice algunas acciones que además tengan impacto público, porque, efectivamente, el momento está muy complicado.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que la semana pasada, cuando se aprobó una modificación presupuestaria, estando presente el Rector interino, Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, salió el tema del número de becarios que tiene la Institución y los programas que administran la Oficina de Asuntos Internacionales. Él dio una exposición y unos datos muy serios de cómo ha ido bajando el número de becarios institucionales, de más de 100 por año, que era lo normal, a 60 aproximadamente. Lo cual es muy preocupante, como ya lo manifestó en esa oportunidad y lo lanza al plenario, como una propuesta, pues ya es la hora de pasar a tomar medidas concretas. Como primera medida, se le ocurre pedirle, ya que nunca se ha hecho, a la Oficina de Asuntos Internacionales, un informe exhaustivo sobre las causas del bajo número de becarios, medidas correctivas que se hayan tomado, y una propuesta de actualización del Reglamento de Becas y otros beneficios a profesores y funcionarios administrativos y otra normativa conexas.

Señala que en varias ocasiones ya lo ha manifestado, pero no se pasa más allá de decir "bueno hay que hacer algo, la plata hay que buscarla en otro lado". De hecho, al modificar el presupuesto, la plata se pasa a otros asuntos, pero el problema de fondo se está agudizando cada día más, no se está reponiendo adecuadamente los cuadros académicos y administrativos y existen enormes posibilidades como la propuesta por la Universidad del Estado de New York y otras que se conocen, y ya es hora de que se tenga una información de primera mano para entrar a analizar a fondo y si es del caso, que el Consejo Universitario tome las medidas correctivas para revertir esta situación, caso contrario, se está entrando en una situación muy seria, la Institución se está derrumbando académicamente, y el futuro se presenta sumamente negro.

Por lo tanto, concretamente no sabe si es el momento, o le solicita al Señor Director agregarlo como un punto de agenda, el pedir ese informe con las características que ya mencionó, y que

pueden ser otras más, pero es de suma importancia. Cree que están en plena capacidad, es una de las funciones del Consejo, el solicitarle a la Oficina de Asuntos Internacionales, un informe lo más detallado posible sobre esa situación.

****A las nueve horas ingresa el Lic. Mityr Breedy.****

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que adelantándose un poco, y esperando que se dé el trámite que tenga que ocurrir aquí, solicitará el informe. Hay que tomar en cuenta dos hechos más: primero, que se ha comenzado a manejar más institucionalmente la oferta de becas, entonces habría que ver si esa disminución del uso de las becas institucionales está acompañada de una utilización más eficiente de otro tipo de becas. Considera que la respuesta será un poco compleja y matizada, pero ese elemento tiene que estar presente en el Informe de la Oficina de Asuntos Internacionales; no es solamente el uso del programa de becas de la Universidad de Costa Rica.

El segundo punto, que es objeto actualmente de planificación y de trabajo con Dr. Manuel María Murillo, es que ya la Universidad debe pasar a ofrecer becas a extranjeros, para que vengan a hacer estudios en la Universidad de Costa Rica, y comenzar con un paquete pequeño de becas muy discretas, para que latinoamericanos o extranjeros, vengan becados, dentro de ciertos programas específicos de excelencia, a estudiar en la Universidad de Costa Rica. La idea es comenzar con dos becas, el próximo año, e ir aumentando dos por año, de modo que al final de cinco, hayan diez becas de la Universidad de Costa Rica para latinoamericanos que quieran realizar estudios en esta. Indica que ese es un punto central que debe tomarse en cuenta en ese manejo de los recursos.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que sí está de acuerdo en solicitar el informe señalado por el Dr. Luis Estrada, sin embargo no está como punto de agenda, tal vez el Dr. Estrada desee preparar la propuesta o se presenta en una próxima sesión.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que su idea fue lanzar la excitativa al plenario, para que se incorpore por los canales establecidos en el punto de agenda y pedir el informe, o podría tramitarse a través de la Dirección.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que la Dirección solicitará el informe.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que haciendo una anotación extra a propósito de las líneas editoriales que mencionó el Dr. Gabriel Macaya, una de las cosas que le preocupó fueron los comentarios sobre "para qué federación", y surgen precisamente en el Semanario. Precisamente, hace tres semanas tuvo una reunión-discusión con el Señor Eduardo Amador, a propósito de eso, donde el Semanario, al margen de la autonomía y demás que tiene, manifiesta un claro desconocimiento de lo que es la estructura y sobre todo la importancia federativa. Considera que quedó demostrado con números, para bien de la Universidad, que este año es un año en que hay mayor participación de grupos, el mayor porcentaje de votantes y por dicha que se dio así, pues eso viene a mitigar un poco los comentarios que el Semanario ha venido publicando en sus líneas de una y otra manera, pero sí es bueno que cada uno de los Miembros del Consejo, y en la figura del Señor Rector, tomen las cartas que se puedan tomar en este asunto, entendiendo la libertad de expresión y las implicaciones que ello trae, pero si es preocupante que esa deslegitimación pública nazca y surja de la misma universidad.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que tiene dos comentarios en relación con el Informe de Dirección que va a preguntar luego.

Primero recibió una llamada del Director del Centro de Biología Celular y Molecular, solicitando que el Consejo Universitario se trasladará en pleno a la actividad del Instituto. Él le explicó las prohibiciones y el Dr. Bonilla, les solicitó que llegarán a la actividad final.

Por otra parte, informa que ayer juramentó al Ing. Manuel Murillo Sánchez, como Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica y hablaron respecto al serio problema que tiene dicha escuela, y que ya se había planteado en el Consejo Universitario cuando el director anterior se juramentó y es que esa Escuela va a desaparecer, porque hay una serie de profesores, que la mayoría ya están haciendo los trámites de pensión, no hay relevo, ni se consigue ningún graduado que desee trabajar en la Universidad, ni ningún compromiso de beca con ésta. Analizaron las razones y simplemente, un recién graduado gana el doble que un profesor instructor licenciado para comenzar, entonces que atractivo tendrá un recién graduado para trabajar en la Institución, la

única posibilidad es que la Universidad le pague más. La otra posibilidad es contratar profesores de un cuarto de tiempo para dar clases en la noche, pero los profesores de planta, para guiar la escuela no habrá.

EL MASTER GILBERT MUÑOZ solicita al Rector, tal vez no para que informe ahora, y es en relación con la Junta de Ahorro y Préstamo y las solicitudes liquidación planteadas por algunos trabajadores. Pregunta ¿Qué procedimientos está realizando para darle respuesta a esos funcionarios?

MARCO V. FOURNIER M.Sc indica que el Ing. Roberto Trejos plantea un problema, que posiblemente se hará muy grande en la Universidad dentro de poco tiempo, no sólo en Ingeniería Mecánica. Por ejemplo, la dificultad que se tiene para contratar a una persona de Informática, en el Instituto de Investigaciones Psicológicas, es enorme. Hay problemas de tipo salarial, pero también no se han utilizado otras posibilidades de incentivos, que pueden ser muy atractivos, como lo fue la pensión, la cual permitía mantener a mucha gente en la Institución. Pero, la utilización de la Farmacia o de contar con mejores accesos a Internet, a Bibliografía, otros tipos de incentivos que no son necesariamente económicos, aunque tendría un costo para la Universidad, pero quizá menor que aumentar salarios para ser competitivos y que sin embargo, pueden ser atractivos para que la gente se quede o le sea interesante venir a la Universidad, pero sí es urgente, ya que en cualquier momento se podría entrar en crisis. Piensa en Arquitectura, ya que se le pensionarán profesores con mucho tiempo de trabajar en la Universidad, y lo que está quedando es gente nueva, instructores, etc., y así también se ve en otros lugares, a menos que haya creatividad en el sentido de cómo manejar esa situación.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que su respuesta quizá sea muy violenta, sin embargo, de vez en cuando ese tipo de comentarios hacen falta.

Muchas unidades académicas son incapaces de ver lo que está pasando. Ahí debe admitir que cierta concepción de la forma de actuar del Rector, que ha tenido hasta el momento, es errónea, debe haber en estos casos mayor intervención. No es posible que algunas unidades estén siendo expectadoras de ese proceso. No es el caso de las que se han nombrado hoy, porque esas están

sustantivamente preocupadas; pero hay otras que solo son, expectadoras del proceso, diciendo "qué barbaridad, nos estamos quedando sin profesores; que barbaridad nos están bajando el perfil académico; qué problema". Señala que esa actitud no puede seguir dentro de la Universidad; ahí hace falta una intervención abierta, como en el pasado se dio. Decirles, aquí el programa debe construirse de esta forma y comenzar a buscar candidatos en estas circunstancias; existen estos recursos para hacerlo, y comenzar a construir desde afuera, un plan de contingencia académica. Le parece que en muchos casos se tendrá que hacer, muchos directores son espectadores de ese proceso; y no puede ser.

A las nueve horas con quince minutos se retira el Dr. Gabriel Macaya.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

1. El señor Rector comunica que para atender la invitación por parte del Sistema Universitario Estatal de Nueva York, estuvo ausente el jueves 15 y el viernes 16 de octubre. El doctor Luis Camacho asumió la Rectoría.

2. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el acuerdo tomado referente al proyecto de ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

3. La Vicerrectoría de Acción Social informa sobre la creación de la sala de exposiciones "Estudios Generales", con el fin de que sirva de ventana de exhibición, enseñanza y divulgación del quehacer académico en todos sus ámbitos.

4. El Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular invita a las actividades de inauguración de las nuevas instalaciones y al XXI aniversario; las cuales se llevarán a cabo del 20 al 23 de octubre de 1998.

5. La Sede Regional de Occidente invita al IV Seminario Carlos Monge Alfaro denominado "La Universidad pública en el mundo contemporáneo", que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre en la Sede Regional.

6. La Rectoría remite las siguientes notas:

a. Escuela de Ingeniería Agrícola, referencia, IA-151-98 con fecha 11 de setiembre, en torno a la comunicación del acuerdo de la sesión 4378, artículo 10, sobre el

estudio de las carreras que ofrecen como salida única la licenciatura.

b. Escuela de Ingeniería Civil, IC-237-98 con fecha 18 de setiembre, en la cual informa que en Consejo Asesor se comentó el oficio RA-221-98, en donde se recomienda estudiar la posibilidad de realizar las reformas curriculares necesarias para el establecimiento del bachillerato.

c. Escuela de Zootecnia, EZ-231-98 con fecha 2 de octubre, en la cual informa que la escuela ha estado trabajando desde 1997 para la implementación del bachillerato.

Indica el Señor Director que en relación con la Escuela de Ingeniería Civil, las consultas hechas no deben ser remitidas al Consejo Universitario, sino a la Vicerrectoría de Docencia, por lo tanto propone enviarlas a esa Vicerrectoría para que den las respuesta respectiva y que el plenario tome nota de que Ingeniería Civil no está estudiando la posibilidad de abrir el bachillerato.

7. Comisión Institucional del F.E.E.S.

Explica que hay una convocatoria dirigida al Dr. Luis Estrada Navas, Dipl. Leonardo Salas, Marco V. Fournier M.Sc. de la Comisión Institucional del F.E.E.S., el próximo jueves 22 de octubre a partir de las ocho y treinta en la Rectoría.

Señala que el acuerdo de la Sesión No. 4280. Artículo 4, del Consejo Universitario, en relación con la conformación de la Comisión Institucional del FEES, a la letra dice:

"La Dirección del Consejo Universitario presenta una nueva propuesta de acuerdo PM-DIC-04-97-B, para nombrar una Comisión Institucional que analice lo relativo a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). El Consejo Universitario después de un intercambio de preguntas y respuestas ACUERDA: 1.- Solicitar a la Administración la conformación de una Comisión Institucional que desarrolle un marco de contexto interno y externo y las estrategias para la negociación del FEES, como un apoyo al proceso de negociación. Esta Comisión estará integrada por: - El señor Rector, quien la coordinará - Tres miembros del Consejo Universitario, designados por éste, uno de los cuales deberá ser un Representante Estudiantil. Los Vicerrectores de Docencia y Administración -Una representación de las Unidad Académicas -Una representación de las Oficinas Administrativas- La representación que corresponda a los miembros de esta Comisión, no es delegable. 2.- La Comisión deberá presentar informes periódicos, y un primer informe en un plazo no mayor de 30 días. 3. Esta Comisión tendrá carácter permanente, hasta que finalicen las negociaciones con la Comisión de Enlace y la potestad de nombrar sus propios asesores y grupos de trabajo. Se reunirá a solicitud del señor Rector, en el momento que así se requiera. 4- Los Miembros del

Consejo Universitario designados ante esta Comisión, son: Marco Vinicio Fournier, M.Sc. Dr. Luis Estrada Navas Sr. Leonardo Salas Quirós, Representante Estudiantil. ACUERDO FIRME.”

Indica el Señor Director que leyendo el acuerdo, concluye que los tres miembros nombrados por el Consejo Universitario para integrar esa comisión, están en su carácter personal y no como Director del Consejo en el caso del Dr. Luis Estrada.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que le solicitó al Ing. Roberto Trejos, presentar el asunto, porque la convocatoria llegó en su calidad de Director del Consejo Universitario, y en virtud de que ya no lo es, le pareció pertinente que fuera el plenario quien decidiera al respecto. Por lo tanto, si el Ing. Roberto Trejos interpreta y el plenario también, que es a título personal, con todo gusto seguirá participando en la comisión, caso contrario, también lo aceptará, es una decisión del plenario.

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que por razones de continuidad en el desempeño de la Comisión del FEES, le parece prudente el hecho de que sus miembros se mantengan. Su caso es similar con el del Dr. Estrada, ya que forma parte de esa Comisión y casi concluye su nombramiento en el Consejo y esa negociación está pronta a realizarse, por lo que habría que ver si sería prudente que una vez saliendo del Consejo, continúe como miembro de la Comisión, reitera, en el sentido de la continuidad que se pudiera dar y la inclusión de nuevas personas en todas las temáticas que se han venido desarrollando.

Le parece prudente, dejarlo como está para asegurarse de que haya un proceso de desarrollo en la temática del FEES, ya por todos conocida.

EL ING, ROBERTO TREJOS indica que nota un problema, porque el acuerdo dice tres miembros del Consejo Universitario, si algún miembro del Consejo deja de ser miembro, deja de tener esas características. Sin embargo, hay tiempo de revisarlo y así se hará.

8. Juramentación del ingeniero Manuel Murillo Sánchez, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Mecánica, quien sustituye al director, ingeniero José Luis González (lunes 19 de octubre de 1998).

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el Reglamento del Consejo Universitario, en su

artículo 3, establece una enorme cantidad de funciones para el Director de Consejo, entre ellas, en el inciso n), dice que corresponde a Director tomar en sesión del Consejo Universitario, el juramento de estilo y viene una lista grande de autoridades, a las cuales se les debe tomar el juramento de estilo, al final concluye diciendo que en casos muy justificados, el director puede tomar el juramento fuera de sesión e informar posteriormente al Consejo Universitario, que fue lo que el Ing. Roberto Trejos hizo. Sin embargo, si se lee con cuidado, en ningún lugar se establece la juramentación para subdirectores o vicedecanos. El Ing. Trejos informa que ayer juramentó al subdirector. Desea llamar la atención, sobre dos cosas: en primer lugar, la pertinencia misma de esa serie de juramentaciones, los directores de institutos y centros de investigación que aparecen ahí, no los juramenta el director del Consejo Universitario. Segundo, si aquí hay algo que se incumple, es ¿válido tenerlo?, o se hacen sencillamente los omisos? o conviene modificar la reglamentación. Tercero, ¿Conviene que se juramente a los subdirectores y vicedecanos?

Informa que en distintas oportunidades ha juramentado a subdirectores y vicedecanos, cuando sustituirían por períodos largos a los directores o decanos, para evitar el problema de no estar legítimamente constituido para ejercer sus funciones.

La pregunta de fondo es ¿vale la pena toda esa serie de juramentaciones? ¿qué sentido tiene? y desde el punto de vista marginal se está incumpliendo con el Reglamento del Consejo Universitario, mencionado en el inciso n) del artículo 3, ¿es necesario cambiar dicho inciso o seguir incumpliendo el Reglamento del Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que la costumbre es que se juramente al subdirector que sustituya al Director por al menos un mes. Aunque desconoce el origen de esa costumbre, por lo cual sería importante realizar una revisión de toda la regulación al respecto.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que sería conveniente canalizar la inquietud a la Comisión de Reglamentos, por los canales convenientes, o sea que la Dirección tome la iniciativa para que se revise el inciso n) del artículo 3 del Reglamento del Consejo Universitario.

EL DR. WILLIAM BRENES estima conveniente consultar a la Oficina Jurídica, con respecto a cual es el papel de un sub-director.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que ese punto es muy importante de atender, por el hecho de que el sub-director en cualquier momento debe asumir la dirección, y por su experiencia en la Sede de San Ramón, como sub-director, tuvo que sustituir al Director y las decisiones que tomó en ese momento como Director a.i. fueron tan válidas como las tomadas en su defecto por el Director nombrado y desde ese punto de vista considera importante meditar y resolver al respecto.

EL M. GILBERT MUÑOZ pregunta al plenario si recibieron una nota enviada por la Defensoría Estudiantil de la Sede de Occidente, enviada a la Dirección del Consejo Universitario.

Agrega que desea conocer cual es el procedimiento a seguir, porque al final de la nota, se hace una consulta directa al Consejo Universitario, para que se pronuncie con respecto a instrucciones que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil está girando para que se presente un formulario titulado "Solicitud de Exoneración de Pago de Matrícula", y agregan que en su opinión la convocatoria presentada no procede y dan una serie de razones, como por ejemplo: *"este proyecto sustitutivo del Reglamento de Becas actual, no solamente no ha sido aprobado por el Consejo Universitario, sino que inclusive todavía no se ha sometido a consulta a la Comunidad Universitaria, como lo estipula el Estatuto Orgánico... sin la respectiva consulta y la debida aprobación del Organó Colegiado, es improcedente que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil implemente o ejecute un proceso administrativo estudiantil cuyo Reglamento no ha sufrido la todavía la votación correspondiente para su entrada en vigencia."*

Y finaliza la carta haciendo una excitativa al Consejo Universitario que dice lo siguiente: *"le solicitamos respetuosamente hacer del conocimiento del Plenario estas inquietudes de la Defensoría y así mismo estimamos oportuno que este órgano se pronuncie sobre la pertinencia y la legalidad del proceso de actualización en la información de becas que esta llevando a cabo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la ausencia de una decisión institucional en esta materia por parte de la instancia correspondiente, podría eventualmente exponer a la institución a recursos legales extra-universitarios que todavía son evitables"*, y firma el Defensor General de la Defensoría Estudiantil de la Sede de Occidente,

Juan Bautista Alvarado Barrantes, mediante oficio DSO-90-98.

EL ING. ROBERTO TREJOS pregunta ¿qué fecha tiene la nota?.

EL M. GILBERT MUÑOZ responde que está fechada como recibida por el Consejo Universitario el 19 de octubre de 1998.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que no ha recibido la nota y que tomará nota al respecto e iniciará el trámite correspondiente en el momento que la reciba.

EL DIPL. LEONARDO SALAS indica que el formulario consiste en una actualización de la información para los estudiantes que solicitan beca, sin embargo, estima que hay que separar dos cosas. Una es la puesta en práctica o en vigencia del nuevo modelo de asignación de becas y como bien se indica en la carta, el reglamento todavía no está en estudio en el Consejo Universitario, por lo tanto no se puede aplicar.

En segundo lugar, manifiesta que es de su conocimiento que desde años existe una resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la cual cada tres años, sistemáticamente, se debe actualizar la información, exista o no un nuevo modelo y corresponde hacerlo este año, por lo cual personalmente no observa problema en cuanto a eso, a menos que el formulario que se aplique, sea distinto a los que se han venido aplicando con el modelo actual y se valoren aspectos del nuevo modelo, ahí si estaría dándose una violación a lo establecido.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. considera que no hay problema en que se recopile nueva información, aplicable al nuevo modelo, porque sería muy útil; por el contrario, lo que podría ser problemático, es que no se esté recopilando la información correspondiente al modelo actual, porque de no aprobarse el nuevo modelo, haría falta información para aplicar el actual modelo de becas para el año entrante, lo cual sería muy problemático.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que a la nota en cuestión, hay que darle el trámite correspondiente y traerlo al plenario en el momento oportuno.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE hace notar y deja muy claro que en el momento que se le

brinde el trámite correspondiente, si los representantes estudiantiles actuales, no forman parte del plenario, hace la aclaración de que la Defensoría Estudiantil, quien envía la nota en cuestión, no tiene ningún tipo de respaldo dentro de las organizaciones institucionalizadas del movimiento estudiantil, de hecho se han dado varios problemas, porque han descalificado a funcionarios de distintas dependencias universitarias. Agrega que son personas que tienen una noción muy propia y particular de lo que es el Modelo de Becas, por lo cual recomienda que la nota se lea y analice con mucho cuidado.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las solicitudes de los señores Daniel Azofoifa Alvarado, Marcelo Jenkins Coronas, Roberto Castillo Rojas, Ana Cristina Ocón Molina, Leonardo Salas Quirós, Olger Calderón Arguedas, Fernando Sáenz Forero, Nancy Montiel Masís, Javier Cascante Elizondo, Patricia Mora Rodríguez.

****A las nueve horas y cincuenta minutos se retira de la sala el Dipl. Leonardo Salas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.****

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes de apoyo financiero.

El Director del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito del Dipl. Leonardo Salas Quirós, según lo estipulado en el artículo 9 inciso d) del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, quien ya viajó este año y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, se levanta el requisito del Dipl. Leonardo Salas Quirós, según lo estipulado en el artículo 9 inciso d) del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

Se somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Nancy Montiel Masís, según lo estipulado en el artículo 9 inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tiene puesto interino y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Un voto.

Por consiguiente, se levanta el requisito de la señora Nancy Montiel Masís, según lo estipulado en el artículo 9 inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

Se somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Javier Castante Elizondo, según lo estipulado en el artículo 9 inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tiene puesto interino y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Un voto.

Por consiguiente, se levanta el requisito del señor Javier Castante Elizondo, según lo estipulado en el artículo 9 inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

Seguidamente, el señor Director, somete a votación la ratificación de la totalidad de las solicitudes presentada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar el Dipl. Leonardo Salas.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen

en eventos internacionales ACUERDA Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Azofeifa Alvarado Daniel (*)	CICIMA	Director CICIMA	Bolivia	19 al 23 de octubre 1998	Curso Materiales avanzados y problemas ambientales	\$500 pasaje	Centro Iberoamericano de Formación, Materiales y \$600 viáticos Aporte personal \$300,20 pasaje y gastos de salida
Jenkins Coronas Marcelo (*)	Esc. Ciencias Computación e Informática	Director	Ecuador	19 al 23 de octubre 1998	Conferencia Latinoamericana de Informática CLEI/98	\$493 pasaje y gastos de salida	Fondo Restringido #119 \$250 viáticos e inscripción
Castillo Rojas Roberto (*)	Esc. Estudios Generales	Director	El Salvador	19 al 23 de octubre 1998	II Congreso sobre pensamiento centroamericano	\$200 viáticos y gastos de salida	Univ. Nacional \$100 pasaje Universidad de El Salvador \$450 viáticos
Ocón Molina Ana Cristina (*)	Sistema de Bibliotecas, Documentac. e Información	Técnico Computac. 2	Uruguay	19 al 23 de octubre 1998	VIII Reunión Reg. de Distribuidores del CDS/ISIS y VI Jornadas Nal. de Usuarios	\$350 viáticos y gastos de salida	Comité Organizador \$1.700 pasaje, viáticos
Salas Quirós Leonardo (**)	Consejo Universitario	Miembro Consejo U.	Paraguay	24 al 30 de octubre 1998	II Congreso Latinoamericano de Estudiantes Líderes Universitarios	\$1.149 pasaje y gastos de salida	Aporte personal \$200 viáticos
Calderón Arguedas Olger	Facultad de Microbiología y CIET.	Profesor Asociado	Estados Unidos	6 al 7 noviem-bre 1998	I Encuentro Latinoamericano de Expertos en Chagas	\$500 pasaje viáticos, gastos de salida, impuesto de salida E.E.U.U.	Aporte personal \$370 viáticos
Sáenz Forero Fernando	Facultad Odontología	Decano	España	6 al 13 noviembre 1998	II Encuentro Iberoamericano de integración académica y científica en odontología	\$500 viáticos	Univ. Comp. Madrid \$666 pasaje Aporte personal \$577 viáticos
Montiel Masís Nancy (&)	Inst. Inv. en Ciencias Económicas	Profesora Interina Licenciada	México	9 al 19 noviembre 1998	5to. Taller Internacional sobre Empleo y la Economía Informal	\$500 pasajes, viáticos y gastos de salida	Oficina Reg. C.A. de la OIT \$1.150 pasaje, viáticos y matrícula Aporte personal \$624 viáticos
Cascante Elizondo Javier (&)	Inst. Investigaciones en Ciencias Económicas	Profesor Interino Licenciado	Argentina	26 y27 de octubre 1998	Cuarta Ronda de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo	\$500 pasaje	Aporte personal \$1.311,50 pasaje, viáticos y gastos de salida
Mora Rodríguez Patricia	Escuela de Física	Profesora Asociada	México	21 al 26 noviembre 1998	1er. Congreso Ibero-latinoamericano de Física Médica	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.017,50 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida

(*) Aprobados ad-reférendum.

(**) De conformidad con el art. 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9 del mencionado reglamento, pues ya recibió aporte económico en este año.

(&) De conformidad con el art. 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9 del mencionado reglamento, pues sus puestos son interinos.

**** A las diez horas se reincorpora el Dipl.

Leonardo Salas a la sesión. ****

ARTICULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Política Académica No. CPA-DIC-98-34, relativo a eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión de la Universidad de Costa Rica.

“ANTECEDENTES:

- En sesión 3543, artículo 15 del 21 de febrero de 1989, el Consejo Universitario acordó trasladar a la Comisión de Política Académica el estudio relativo a la evaluación del sistema de calificación de la Prueba de Aptitud Académica, con el uso de la fórmula correctiva del azar y la escala estándar de puntajes 200-800, presentado por el Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

- Posteriormente, en sesión 3549, artículo 11, del 28 de febrero de 1989, la Comisión de Política Académica presenta el estudio elaborado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas y se acuerda mantener en el sistema de admisión, la corrección del azar y la escala estándar del puntaje 200-800.

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos remite al Director del Consejo Universitario una propuesta para que la Comisión de Política Académica estudie la posibilidad de eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión. (CEOAJ-CU-98-63 del 29-07-98).

- El Director del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Política Académica la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para su estudio (No. CU.P.98-08-101 del 06-08-98).

- La Comisión de Política Académica solicita el criterio sobre este asunto a la Vicerrectora de Vida Estudiantil (CPA-CU-98-45 del 7-8-98).

- La Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil manifiesta que la M.A.U. Lidia Arévalo se encargará de realizar los cambios requeridos en los programas de manera que puedan hacerse efectivos en el proceso de admisión del período 1998-1999 (VVE-1527-98 del 28-09-98).

- Posteriormente, La Dra. Ligia Bolaños manifiesta en oficio que está de acuerdo en eliminar el redondeo en este proceso. (VVE-1554-98 del 5-10-98).

ANÁLISIS:

El Consejo Universitario en sesión 3549, artículo 11, del 28 de marzo de 1989, analiza el estudio presentado por el Centro de Investigaciones Psicológicas y en esta sesión se acuerda mantener en el sistema de admisión la corrección del azar y la escala estándar del puntaje 200-800.

Es importante aclarar, que la escala mencionada no admite decimales, por lo que se da un proceso de redondeo que se realiza a criterio de los programadores y a pesar de que este procedimiento no se menciona en el acuerdo, se aplica en la práctica.

En vista de que se han presentado muchos casos de empates en las notas de admisión de los estudiantes de primer ingreso al utilizar la escala estándar del puntaje 200-800, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos acordó

remitir al Director del Consejo Universitario el oficio CEOAJ-CU-98-63, en el cual se lee lo siguiente:

[...] La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos acordó solicitarle un pase para la Comisión de Política Académica, con el propósito de que estudie la posibilidad de eliminar el redondeo en el sistema que se utiliza para calcular la nota de admisión de los estudiantes de primer ingreso, lo que implicaría que el puntaje corregido y el puntaje de admisión se entregarían con decimales, lo cual permitiría una mayor discriminación en los casos de empate.

El sistema actual 200-800 no admite decimales, y el redondeo se aplica según el criterio de los programadores, por lo tanto, y como se presentó con los cupos de la Escuela de Medicina este año, 27 estudiantes obtuvieron la misma nota, en este caso concreto de 701 y la nota inmediatamente superior fue de 710 (que fue la nota de admisión a la carrera de Medicina para este año), o sea, no hubo notas entre el 701 y el 710, lo cual representa un problema para discriminar porque no se puede favorecer a un estudiante en detrimento de otros, por lo que los cupos restante se asignaron a la población solicitante. [...]

La Vicerrectora de Vida Estudiantil en respuesta a la consulta de la Comisión de Política Académica respecto a este asunto, señala en oficio VVE-1527-98 que:

[...] *En atención a su CPA-CU-98-45, me permito informar que la M.A.U. Lidia Arévalo, tiene amplio conocimiento sobre los aspectos relativos al redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión para los estudiantes de primer ingreso. La M.A.U. ha tenido la oportunidad de participar incluso en conversaciones sobre el mismos en el Consejo Universitario, se encargará de realizar los cambios requeridos en los respectivos programas de manera que puedan hacerse efectivos en el proceso de admisión correspondiente al período 1998-1999. [...]*

Posteriormente, la Vicerrectora de Vida Estudiantil en oficio VVE-1554-98 manifiesta que:

[...] *De conformidad con su nota CPA-CU-98-45, me permito comunicarle que el criterio de esta Vicerrectoría, de acuerdo con las experiencias en los diferentes tipos de admisión, está de acuerdo con eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión, para los estudiantes de primer ingreso y poder subsanar las diferencias en los empates que se producen.*

Es importante hacer la salvedad que el manejo de los empates ha permitido a la administración, en un 90 % aproximadamente, negociar con las unidades académicas, el ingreso de estudiantes a las carreras cuando se producen los empates. [...]

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1) En sesión 3543, artículo 15 del 21 de febrero de 1989, el Consejo Universitario acordó trasladar a la Comisión de Política Académica el estudio relativo a la evaluación del sistema de calificación de la Prueba de Aptitud Académica, con el uso de la fórmula correctiva del azar y la escala

estándar de puntajes 200-800, presentado por el Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas.

2) En sesión 3549, artículo 11, del 28 de marzo de 1989, la Comisión de Política Académica presenta el estudio elaborado por el Centro de Investigaciones Psicológicas y se acuerda mantener en el sistema de admisión, la corrección del azar y la escala estándar del puntaje 200-800.

3) La escala estándar del puntaje 200-800 para el cálculo de notas de admisión no admite decimales, lo cual impide una mayor discriminación. En este proceso de cálculo se realiza un redondeo que se aplica en la práctica, a criterio de los programadores.

4) No existe otro sistema de discriminación en casos de empate, lo que implica que los cupos que se podrían asignar a los estudiantes de primer ingreso, se otorguen a la población solicitante.

5) La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta una propuesta para que la Comisión de Política Académica estudie la posibilidad de eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión de estudiantes de primer ingreso.

6) La Vicerrectora de Vida Estudiantil está de acuerdo en eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión para los estudiantes de primer ingreso y poder subsanar las diferencias en los empates que se producen (VVE-1554-98).

ACUERDA:

1. Eliminar el redondeo sistema utilizado para el cálculo de la nota de admisión de los estudiantes de primer ingreso.

2. El puntaje de la nota de admisión se entregue con dos decimales.

3. Si luego de la aplicación de este sistema, se presentan casos de empate en las notas de admisión, resolverán en última instancia la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el cupo establecido por la unidad académica correspondiente.

****A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las diez horas y veinte minutos el Consejo Universitario toma un receso. ****

**** A las diez horas y veintidós minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión y entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos. ****

**** A las once horas y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria. ****

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura a la propuesta de acuerdo que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1) La propuesta presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

2) En sesión 3549, artículo 11, del 28 de marzo de 1989, la Comisión de Política Académica presenta el estudio elaborado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas y se acuerda mantener en el sistema de admisión la escala estándar del puntaje 200 – 800.

3) El cálculo de la nota de admisión en la escala estándar 200–800 no utiliza actualmente decimales, lo cual limita la capacidad de discriminación.

4) Actualmente no existe otro sistema de discriminación en casos de empate.

5) La Vicerrectoría de Vida Estudiantil está de acuerdo en eliminar el redondeo en el proceso de cálculo de la nota de admisión para los estudiantes de primer ingreso.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que en el cálculo de la nota de admisión se utilice un mayor número de cifras significativas, de modo que se garantice una mejor discriminación.

2. Que el puntaje de la nota de admisión se entregue con dos decimales.

3. Si luego de la aplicación de este sistema, se presentan casos de empate en las notas de admisión, resolverá en última instancia la Administración, garantizando siempre el máximo aprovechamiento de los cupos y respetando el principio de equidad.”

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta, con las modificaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1) La propuesta presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

2) En sesión 3549, artículo 11, del 28 de marzo de 1989, la Comisión de Política Académica presenta el estudio elaborado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas y se acuerda mantener en el sistema de admisión la escala estándar del puntaje 200–800.

3) El cálculo de la nota de admisión en la escala estándar 200–800 no utiliza actualmente decimales, lo cual limita la capacidad de discriminación.

4) Actualmente no existe otro sistema de discriminación en casos de empate.

5) La Vicerrectora de Vida Estudiantil está de acuerdo en eliminar el redondeo en el proceso de

cálculo de la nota de admisión para los estudiantes de primer ingreso.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que en el cálculo de la nota de admisión se utilice un mayor número de cifras significativas, de modo que se garantice una mejor discriminación.

2. Que el puntaje de la nota de admisión se entregue con dos decimales.

3. Si luego de la aplicación de este sistema, se presentan casos de empate en las notas de admisión, resolverá en última instancia la Administración, garantizando siempre el máximo aprovechamiento de los cupos y respetando el principio de equidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-47, relativo al recurso de apelación interpuesto por el señor Oscar Alberto Guzmán Coto, por no estar conforme con la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- El señor Oscar Alberto Guzmán Coto solicitó reconocimiento y equiparación de los estudios realizados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde obtuvo el grado académico de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”.

2.- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su sesión No. 488 del 15 de mayo de 1997, conoció la solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios de posgrado del señor Oscar Alberto Guzmán Coto, reconociéndole el título de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”, obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como equivalente para efectos universitarios, a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

3.- Al no estar de acuerdo con la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de reconocer su diploma al grado de Maestría Profesional, el señor Oscar Alberto Guzmán Coto presenta un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, para que le sean reconocidos sus estudios al grado de Maestría Académica. Además el señor Guzmán C., en este mismo Recurso manifiesta que la Universidad de Costa Rica ha equiparado a diferentes egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala su título de “Maestros en Ingeniería Sanitaria”, al título de Magister o Maestría Académica.

4.- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su sesión No. 493, artículo 10, celebrada el 12 de agosto de

1997, conoció el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria y:

[...] tomando en consideración que:

1. Los antecedentes indicados por el recurrente señalan el reconocimiento del título de maestría y ésta puede ser profesional o científica sin que esto signifique más que una diferencia de modalidad y de investigación.

2. La misma Universidad de San Carlos de Guatemala considera su Maestría como Profesional.

3. Los antecedentes señalan que el Consejo Universitario acuerda reconocer y equiparar el título como equivalente al de Magister de la Universidad de Costa Rica y en ese momento no existían los dos tipos de Maestría, por lo que no existía opción para el Consejo Universitario.

Decidió:

1. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Guzmán Coto.

2. Mantener el acuerdo tomado en la sesión No.488, celebrada el 15 de mayo de 1997, de reconocer el título de MAESTRO EN INGENIERIA SANITARIA, obtenido en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, como equivalente, para efectos universitarios, a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

3. Elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación subsidiariamente presentado.

5.- La Oficina de Registro eleva al Consejo Universitario el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria presentado por el señor Guzmán Coto (Oficio OR-R-146-98 del 26 de enero de 1998).

6.- La Dirección del Consejo Universitario traslada este Recurso a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación (Oficio No.CU.P.98-01-05 del 28 de enero de 1998).

7.- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, la conformación de una Comisión de Especialistas que analice el caso y remita su criterio (Oficio CU-CEOAJ-98-05 del 6 de febrero de 1998).

8.- El Decano de la Facultad de Ingeniería comunica a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el dictamen de la Comisión de Especialistas que analizó este caso, integrada por el Ing. Víctor Cordero R., y Ing. Napoleón Cruz Z. (Oficio No. I-157-05-98 del 5 de mayo de 1998).

9.- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos remite a la Oficina Jurídica el expediente del señor Francisco Amén Funk y Oscar Alberto Guzmán Coto, así como los antecedentes del señor Adolfo Barrantes Méndez, a quien los recurrentes mencionan en su apelación (Oficio CEOAJ-CU-98-44 del 28 de mayo de 1998).

10.- La Oficina Jurídica dictamina sobre el particular (Oficio OJ-823-98 del 23 de julio de 1998).

ANÁLISIS:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería la conformación de una Comisión de Especialistas para que analizara el caso del señor Oscar Alberto Guzmán Coto y remitiera su criterio sobre el particular. Es así como mediante oficio No. I-157-05-98 el Decano de Ingeniería remite el dictamen de la Comisión de Especialistas, que a la letra dice:

Sobre el asunto en referencia, nos permitimos expresarle

nuestro criterio de la siguiente manera:

El punto 8 del Acta No. 901 correspondiente a la sesión del 11 de setiembre de 1965 del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), con referencia al título que expedía la Escuela Regional de Post-Grado en Ingeniería Sanitaria (ERIS) adscrita a la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableció que: “para los fines de equivalencia, el título tiene la misma jerarquía que el grado de Maestría que otorgan otras universidades latinoamericanas y norteamericanas”.

No existían entonces las diferencias entre maestría académica y maestría profesional que se establecieron recientemente en la Universidad de Costa Rica, las cuales, en nuestro criterio, no deberían aplicarse a quienes obtuvieron su título en la ERIS en fechas anteriores a la entrada en vigencia por parte de la Universidad de Costa Rica, de dichas diferencias, las cuales, desconocemos si han sido acogidas por el CSUCA para modificar el acuerdo indicado arriba.

Adicionalmente, existen antecedentes recientes que se dieron a principios de la presente década, en los cuales la Universidad de Costa Rica consideró equivalente el título de la ERIS como una maestría académica, que es el caso de los Ingenieros Marcelo De Simone Castellón, Adolfo Barrantes Méndez y Martín Chinchilla Fonseca. Por otra parte, los programas, los requisitos, la intensidad y exigencias del curso de post-grado en la ERIS, no sufrieron modificaciones entre el caso de estos ingenieros, y el caso que nos ocupa de los ingenieros Guzmán Coto y Amén Funk, quienes, al igual que todos los graduados de la ERIS desde el inicio de este programa, han debido elaborar y sustentar ante un jurado, un Estudio Especial que equivale a una tesis de maestría, lo cual reduce a un mínimo la diferencia entre los dos tipos de maestría.

Por las razones expuestas, le manifestamos en forma expresa nuestro criterio favorable a las pretensiones de los Ingenieros Guzmán y Amén, para que les sea reconocido su título de la ERIS, como equivalente a maestría “Académica.

Ante consulta realizada a la Oficina Jurídica en oficio CEOAJ-CU-98-44, esta dictamina lo siguiente:

[...]Los antecedentes presentados por los petentes no son de aplicación al presente caso, toda vez que dichos reconocimientos fueron efectuados e inicialmente gestionado, bajo la normativa anterior a la modificación acordada en la Sesión 3894 del 14 de octubre de 1992. Lo anterior significa que no estamos frente a situaciones idénticas, y que en tales circunstancias debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de la solicitud de equiparación de los interesados.

El Principio de igualdad y prohibición de discriminaciones, y en definitiva el principio de justicia formal obliga a tratar en forma idéntica sujetos o situaciones ubicados en una misma categoría esencial (Perelman, 1963, p.27). En el presente caso, se pueden distinguir aquellas solicitudes presentadas bajo la vigencia del sistema de Maestría unificado y aquellas presentadas bajo el sistema diversificado de Maestría (Académica y Profesional) [...]

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio CEOAJ-CU-98-77, le consultó a la Dra. María Pérez Yglesias, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, el motivo por el cual el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado afirma, en la sesión No.493, que la misma Universidad de San Carlos de Guatemala considera su

Maestría como Profesional. Ante esta consulta, la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, manifiesta lo siguiente:

[...]me permito acotar que la afirmación de que la Universidad de San Carlos considera su maestría como profesional, surgió dentro del contexto de discusión y debate que se dio a lo interno del Consejo del SEP. No se ofreció en ese momento ningún documento de respaldo a tal afirmación, por lo cual no podemos remitirle la documentación pertinente[...]

Por lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos considera que dado lo expuesto por la Comisión de Especialistas, el Recurso de Apelación del señor Guzmán Coto debe acogerse.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El señor Oscar Alberto Guzmán Coto presentó un Recurso de Apelación contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de reconocer su título de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”, obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica. Asimismo menciona el recurrente en su apelación que la Universidad de Costa Rica ha otorgado a otros egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala el título de Magister o Maestría Académica.

2.- El dictamen de la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ingeniería determinó un: *[...]criterio favorable a las pretensiones de los Ingenieros Guzmán y Amén, para que les sea reconocido su título de ERIS, como equivalente a maestría académica.* (Oficio No.I-157-05-98)

3.- La Oficina Jurídica dictaminó que *[...] no estamos frente a situaciones idénticas, y que en tales circunstancias debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de la solicitud de equiparación de los interesados[...]* (Oficio OJ-823-98)

ACUERDA:

Acoger el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Oscar Alberto Guzmán Coto y convalidar el título de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”, obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como equivalente a la Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica.”

Marco V. Fournier, M.Sc. hace un breve resumen e indica que Don Oscar Guzmán, obtuvo una Maestría en Ingeniería Sanitaria, de la Universidad de San Carlos, en Guatemala y el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado la equipara con una Maestría Profesional, tomando en cuenta, en el punto 2, de los antecedentes, emitido por la misma Universidad de San Carlos, Guatemala; donde la considera una Maestría Profesional.

Como es la costumbre, se envió el caso a una Comisión de Expertos, quien dictaminó que el tipo

de estudios llevado por Don Oscar Guzmán, que incluye una tesis ante un tribunal, y lo califican como una Maestría Académica, por lo tanto, a la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos le quedaba la duda, con respecto al reconocimiento de la misma Universidad de San Carlos, Guatemala, de modo que se hizo nuevamente, una consulta al Sistema de Estudios de Posgrado, para que presentaran la documentación en donde la Universidad de San Carlos indicaba que sus estudios se consideraban una Maestría Profesional y la señora decana contesta lo siguiente:

“la afirmación que la Universidad de San Carlos considera su maestría como profesional, surgió dentro del contexto de discusión y debate que se dio a lo interno del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, no se ofreció en ese momento, ningún documento de respaldo a tal afirmación, por lo cual no podemos remitir la documentación pertinente.”

Agrega que tomando en cuenta lo indicado anteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, consideró que debía acogerse el recurso y convalidar el título como Maestría Académica de la Universidad de Costa Rica.

Aclara que los antecedentes se presentaron antes de modificar la normativa, pero el caso se presenta después de modificada la normativa e indica que se fundamentaron en el criterio de los expertos y en la no demostración de uno de los considerandos más importantes que planteaba la Comisión del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. LUIS ESTRADA hace varias observaciones e indica que el análisis de las solicitudes de reconocimientos, equiparaciones y convalidaciones de posgrado, la realiza el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, órgano colegiado con miembros de alto nivel académico, debido a que se les exige un doctorado académico, debidamente reconocido, y quienes tomaron una decisión que puede estar equivocada, desde luego, como toda decisión que toma un órgano colegiado y la persona apela, entra al seno del Consejo Universitario, se conforma una Comisión de Especialistas. Pregunta: ¿qué criterio es más válido: el de todo un Órgano Institucional o el de una Comisión conformada por dos personas?.

El análisis del criterio de esas dos personas, dice lo siguiente:

“los señores (porque se hace mención a dos casos similares) Guzmán Coto y Amén Funk han debido elaborar y sustentar ante un jurado, un Estudio Especial que equivale a una tesis de maestría, demostración de que corresponde a una tesis de maestría, no la hay, es el criterio de ellos, lo cual reduce a un mínimo la diferencia entre los dos tipos de maestría. Agrega que un elemento fundamental, es que no se menciona la duración de los estudios. La maestría en Ingeniería Sanitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene muchos años de existir, promoviendo excelentes profesionales y la mayoría laboran para Acueductos y Alcantarillados.

Agrega que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, ha visto una y otra vez, reconocimientos de esa índole y el criterio fundamental es que tiene 11 meses de duración y no exige una tesis, por lo que constituye en una Maestría Profesional. Analizando el perfil, efectivamente se trata de una Maestría Profesional.

Señala que le preocupa lo mencionado por la Oficina Jurídica en su segundo párrafo dice:

“El Principio de igualdad y prohibición de discriminaciones, y en definitiva el principio de justicia formal obliga a tratar en forma idéntica sujetos o situaciones ubicados en una misma categoría esencial (Perelman, 1963, p.27). En el presente caso, se pueden distinguir aquellas solicitudes presentadas bajo la vigencia del sistema de Maestría unificado y aquellas presentadas bajo el sistema diversificado de Maestría (Académica y Profesional)[...]”

Por lo cual interpreta que la Oficina Jurídica manifiesta que no se encuentran ante un caso de situaciones idénticas.

Por otra parte, en los considerandos, se cita que: La Oficina Jurídica dictaminó que *[...]no estamos frente a situaciones idénticas, y que en tales circunstancias debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de la solicitud de equiparación de los interesados[...]* (Oficio OJ-823-98).

Agrega, si la Oficina Jurídica se ha pronunciado al respecto y existe una solicitud de reconocimiento y equiparación, presentada en un momento en el que existen dos maestrías y aplicando los criterios de la Universidad de Costa Rica, corresponde a una Maestría Profesional.

Manifiesta qué, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, cometió un grave error al indicar en el segundo considerando que la Universidad de San Carlos, Guatemala, reconoce

que la Maestría es Profesional, lo cual no pudo sustentar.

Agrega que los estudios deben ser equiparados a los estudios ofrecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado, e insiste en que durante su trayectoria, ha tenido en sus manos multitud de expedientes, sobre Maestrías en Ingeniería Sanitaria, que tienen un gran valor profesional, son lo que actualmente se denomina como Maestría Profesional. Por tanto, personalmente considera que lo planteado no es aceptable, y se le debe calificar como una Maestría Profesional.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que al referirse al asunto, citó el criterio de la Oficina Jurídica y agregó que no se trataba de casos semejantes.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta en qué fecha presentó el señor Alberto Guzmán Coto su solicitud de reconocimiento y equiparación.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. aclara que se presenta después de modificada la normativa, y por tal motivo, no es semejante a los otros casos.

EL ING. ROBERTO TREJOS agrega que la solicitud de reconocimiento, está fechada 22 de julio de 1997.

Y agrega que coincide en su mayoría con los expresado por el Dr. Luis Estrada, e indica que conoce algunos casos de graduados del Programa de Maestría de la Universidad de San Carlos, Guatemala y reciben una preparación muy valiosa, pero también está consciente de que no cuentan con la extensión y profundidad de una tesis como la definida por la Universidad de Costa Rica, requisito para una Maestría Académica, por lo tanto su opinión es que no hay criterio suficiente para decir que el presente caso es diferente a los vistos anteriormente, por lo tanto estima que su opinión es que se trata de una Maestría Profesional.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. afirma que no deberían seguir llegando estos casos a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. Hay que basarse en el criterio de expertos. Además, el tiempo que se pierde en este tipo de asuntos, cuando hay una decisión del Consejo Universitario que establece que se deben resolver en otra instancia y no en este Órgano.

EL ING. ROBERTO TREJOS se manifiesta totalmente de acuerdo y señala que precisamente por eso dijo que no es experto ni en Ingeniería Sanitaria ni sabe como el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) analiza estos casos. Debería ser el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) el que analice, en última instancia, con una resolución primera de una Comisión, en concordancia con lo establecido.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que en la página 3 falta una referencia. Se debe aclarar en el documento dónde y cuándo lo dijo. Personalmente le gustaría que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos valorara mucho más la argumentación que plantearon el Ing. Roberto Trejos y él. De lo contrario estarían en una situación muy difícil porque estarían sobrevalorando unos estudios hechos en el extranjero. A los estudiantes de la Universidad de Costa Rica se les exige en una Maestría Profesional año y medio de estudios y preparación de un trabajo, en muchos casos. En este caso, los estudios tuvieron una duración inferior a un año, sin tesis y se pretende reconocer como Maestría Académica. Realmente no ve cómo se puede hacer eso. El criterio de la Oficina Jurídica es muy claro. Si se trata de situaciones diferentes no se puede dar el reconocimiento de Maestría Académica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que, como Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos está de acuerdo, pero debe también devolverse el asunto referente a la apelación del señor Francisco Amén Funk, que es un caso idéntico, y que está en agenda de la sesión de mañana.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de devolver este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta lo dicho en la presente sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en esta sesión y presente un nuevo dictamen.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-48, relativo al recurso de apelación o agotamiento de la vía administrativa presentado por los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que dice:

“ANTECEDENTES:

1.- Los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal, interponen un Recurso de Apelación o agotamiento de la vía administrativa, por no estar conformes con la resolución del 19 de enero de 1998, comunicada mediante oficio JD-JAP-No.055-98, respecto a la aplicación del artículo 22 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (nota del 3 de setiembre de 1998).

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (Oficio CU.P.98-09-115 del 3 de setiembre de 1998).

3.- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica (Oficio CEOAJ-CU-98-86 del 7 de setiembre de 1998).

4.- La Oficina Jurídica dictamina sobre el particular (Oficio OJ-1080-98 del 17 de setiembre de 1998).

ANÁLISIS:

Con el fin de contar con mayores elementos de juicio para el análisis de este caso, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, consultó a la Oficina Jurídica, la cual mediante oficio OJ-1080-98 dictaminó lo siguiente:

“Como lo hemos indicado en dictámenes anteriores, el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del

Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica establece en su párrafo primero:

‘Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria...’

En consecuencia, por tratarse el presente caso de una liquidación de deudas, de acuerdo con la norma antes transcrita, cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta, sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario. Igual suerte corre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada concomitantemente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- Los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal, presentaron ante el Consejo Universitario un Recurso de Apelación o agotamiento de la vía administrativa, en contra de la resolución tomada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, (nota del 3 de setiembre de 1998).

2.- El artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece:

“Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria...”

3.- La Oficina Jurídica dictaminó que por tratarse de una liquidación de deudas, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, [...] *cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta, sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario. Igual suerte corre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada concomitantemente.*

ACUERDA:

Comunicar a los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal, que su Recurso de Apelación o el agotamiento de la vía administrativa, no es procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo”.

EL DR. LUIS ESTRADA se expresa totalmente de acuerdo con el fondo del asunto. Está claro que no es procedente porque así lo dice el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), sin embargo, le cabe una duda. Hay un recurso presentado y los recursos se acogen o se rechazan. En otras ocasiones se ha usado una frase que dice, más o menos, “Rechazar por improcedente el recurso...”, que no es lo mismo que decir “Comunicar a los

señores...". Se inclina a favor de la frase sacramental que dice "Rechazar por improcedente...", con la cual se resuelve el recurso, mientras que con la otra frase se les comunica que no es procedente su recurso, pero no se resuelve.

EL ING. ROBERTO TREJOS recoge la propuesta del Dr. Luis Estrada y da lectura a la nueva redacción del acuerdo para que se lea con el siguiente texto: "Rechazar por improcedente el recurso el Recurso de Apelación y el agotamiento de la vía administrativa de los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo."

EL DR. LUIS ESTRADA estima que la última parte sobra porque ya está dentro del considerando No. 3.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que no es ocioso dejarlo así, para reiterar la decisión.

EL DR. LUIS ESTRADA afirma que es una consideración, no es una resolución.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen, con las enmiendas incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- Los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal,

presentaron ante el Consejo Universitario un Recurso de Apelación o agotamiento de la vía administrativa, en contra de la resolución tomada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, (nota del 3 de setiembre de 1998).

2.- El artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece:

"Contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria..."

3.- La Oficina Jurídica dictaminó que por tratarse de una liquidación de deudas, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, [...] *cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta, sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario. Igual suerte corre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada concomitantemente.*

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación y el agotamiento de la vía administrativa, presentado por los señores Luis Gerardo Rodríguez Coto, Glauco González Trejos y Francisco Piedra Chinchilla, funcionarios de la Oficina de Personal.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario, conoce una propuesta del señor Director, para integrar las Comisiones Permanentes de este Órgano Colegiado, durante el periodo de 1998-1999, de la siguiente forma:

ESTATUTO ORGANICO Y ASUNTOS JURIDICOS:

Dr. William Brenes G., Coordinador

Ing. Roberto Trejos D.

Marco Fournier F., M.Sc.

Magister Gilbert Muñoz S.

Dipl. Leonardo Salas Q.

Bach. Esteban Izaguirre H.

POLÍTICA ACADÉMICA:

Dra. Susana Trejos M., Coordinadora

Dr. Luis Estrada N.

M.L. Oscar Montanaro M.

Lic. Mitry Breedy G.

Dipl. Leonardo Salas Q.

Bach. Esteban Izaguirre H.

Magister Gilbert Muñoz S.
Dr. Gabriel Macaya T. o su representante

PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION:

Ing. Roberto Trejos D., Coordinador
Dr. Luis Estrada N.
Dr. William Brenes G.
Lic. Mitry Breedy G.
Dipl. Leonardo Salas Q.
Dr. Gabriel Macaya T. o su representante

REGLAMENTOS:

M.L. Oscar Montanaro M. Coordinador
Dra. Susana Trejos M.
Magister Gilbert Muñoz S.
Marco Fournier F., M.Sc.
Dipl. Leonardo Salas Q.

Explica el señor Director que, en el caso de los estudiantes, no propuso ningún cambio con respecto a la integración anterior de éstas, por cuanto ellos están a punto de concluir su gestión y creyó conveniente esperar la integración de los nuevos miembros estudiantiles al Plenario para readecuar su participación en las Comisiones Permanentes.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que este es el momento para mencionar que el Consejo Universitario, todos los años, incumple el Estatuto Orgánico. El Reglamento del Consejo Universitario dice, en su artículo 29, dice: "*El Consejo Universitario tendrá Comisiones permanentes y comisiones especiales de acuerdo con el artículo 30 incisos n) bis y s) del Estatuto Orgánico*". A su vez, el artículo 30, inciso j) del Estatuto Orgánico, dice: "*...Son funciones del Consejo Universitario, ... Nombrar a las Comisiones Permanentes de Estatuto Orgánico, de Presupuesto y de Reglamentos, integradas, cada una de ellas, por tres de sus miembros, los que durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos*". Hace un año sugirió una integración similar a la que se plantea hoy para propiciar que haya mayor participación de los miembros del Consejo, pero se está incumpliendo el Estatuto Orgánico. En algún momento tendrán que ser concordantes. Le preocupa que en algún momento un dictamen de comisión pueda ser cuestionado porque provenga de una Comisión que no esté constituida estatutariamente. Es relativamente fácil corregir eso y tomar en cuenta la importancia de que la participación sea lo más amplia posible.

LA DRA. SUSANA TREJOS cree que, en relación con lo dicho por el Dr. Luis Estrada, es importante poner a derecho eso, pero recordando que "el sábado fue hecho para el hombre y no el hombre para el sábado". Si la dinámica de la realidad obliga a crear más comisiones, como la de Política Académica, habrá que hacerlo. Como se acerca un Congreso Universitario, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos toma una relevancia muy importancia y temporalmente debería desligarse el estudio del Estatuto Orgánico de los asuntos Jurídicos.

EL M. GILBERT MUÑOZ propone un cambio en la integración de las Comisiones para que se le permita participar en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, tal como lo propone el señor Director, y en la Comisión de Política Académica; que se le permita eximirse de participar en la Comisión de Reglamentos. Su solicitud se fundamenta en el hecho de que, como miembro del Consejo Universitario, es importante que tenga experiencia en el trabajo de las diferentes Comisiones Permanentes. Cuando llegó al Consejo Universitario tenía la idea de alternar su participación en todas las Comisiones y la mantiene, porque cree que ello enriquece el criterio de los miembros del Plenario. Es indispensable para todos los miembros tener experiencia en el trabajo que se realiza en las diferentes Comisiones. Le satisfizo mucho participar en la Comisión de Reglamentos pero sería importante, desde el punto de vista del enriquecimiento como miembro del Consejo Universitario, participar en la Comisión de Política Académica, única Comisión en la cual no ha trabajado todavía.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que le resultó muy difícil acomodar a todos los miembros en las diferentes Comisiones del Consejo Universitario para no producir desbalance. Sin embargo, el traslado del M. Gilbert Muñoz a la Comisión de Política Académica dejaría un vacío en la Comisión de Reglamentos y obligaría a alguno de los integrantes de la Comisión de Política Académica a cambiarse, también. Los miembros del Plenario tienen la obligación de integrarse a dos comisiones como mínimo, pero pueden participar en todas las restante. No vería ningún inconveniente en que el M. Gilbert Muñoz se integre voluntariamente a la Comisión de Política Académica sin dejar la Comisión de Reglamentos.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que estaría dispuesto a participar en las tres Comisiones dichas, siempre que se le permita participar como titular en la Comisión de Política Académica.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que, en tal circunstancia, no habría ningún inconveniente en mantenerlo como miembro titular en la Comisión de Política Académica, en la Comisión de Reglamentos y en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

Respecto a la Comisión de Política Académica desea hacer un comentario en el sentido de que los problemas que tuvieron este año para la realización de sus sesiones. Por lo menos, el 25% de las sesiones no se pudo realizar porque los miércoles en la tarde habían diferentes actividades que impedían la reunión. Solicita que los miembros busquen otro día de reunión para evitar los inconvenientes apuntados.

Somete a ratificación la integración de las comisiones Permanentes del Consejo Universitario, agregando al M. Gilbert Muñoz en la Comisión de Política Académica, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, APRUEBA la integración de las Comisiones Permanentes de este Órgano Colegiado, durante el período de 1998–1999, de la siguiente forma:

ESTATUTO ORGANICO Y ASUNTOS JURIDICOS:

Dr. William Brenes G., Coordinador

Ing. Roberto Trejos D.

Marco Fournier F., M.Sc.

Magister Gilbert Muñoz S.

Dipl. Leonardo Salas Q.
Bach. Esteban Izaguirre H.

POLÍTICA ACADÉMICA:

Dra. Susana Trejos M. Coordinadora

Dr. Luis Estrada N.

M.L. Oscar Montanaro M.

Lic. Mitry Breedy G.

Dipl. Leonardo Salas Q.

Bach. Esteban Izaguirre H.

Magister Gilbert Muñoz S.

Dr. Gabriel Macaya T. o su representante

PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION:

Ing. Roberto Trejos D., Coordinador

Dr. Luis Estrada N.

Dr. William Brenes G.

Lic. Mitry Breedy G.

Dipl. Leonardo Salas Q.

Dr. Gabriel Macaya T. o su representante

REGLAMENTOS:

M.L. Oscar Montanaro M., Coordinador

Dra. Susana Trejos M.

Magister Gilbert Muñoz S.

Marco Fournier F., M.Sc.

Dipl. Leonardo Salas Q.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9

El Consejo Universitario, conoce la solicitud del señor Director, para ratificar la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, conformada por el M.C.P. Gerardo Quesada M., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Roberto Magaña A., Vicedecano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó, el estudio y dictamen del proyecto de Ley "Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, expediente No. 12.882 de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa publicado en La Gaceta No. 111 de fecha 11 de junio de 1997, de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert

Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, conformada por el M.C.P. Gerardo Quemada M., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Roberto Magaña A., Vicedecano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó, el estudio y dictamen del proyecto de Ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, expediente No. 12.882 de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa publicado en La Gaceta No. 111 de fecha 11 de junio de 1997, de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10

El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CE-DIC-98-29-26 de la Comisión Especial ratificada por acuerdo No. 9 de la presente sesión, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica, sobre el proyecto de ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, expediente No. 12882 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría mediante oficio R-CU-197-98 del 5 de octubre de 1998, eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, publicado en La Gaceta No.111 del 11 de junio de 1997, y remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que la Universidad de Costa Rica, dé su criterio sobre el particular.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3 del 4 de junio de 1997, autoriza a la Dirección de este Organismo, para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de ley que envíen las Comisiones Permanentes o Especiales de la Asamblea Legislativa. El dictamen que se elabore será analizado por el Consejo Universitario, para que este emita el criterio correspondiente.

3.- El Director del Consejo Universitario, integra una Comisión Especial formada por la Vicerrectora de Acción Social, Dra. Leda Muñoz García; el Vicedecano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dr. Roberto Magaña A; el Director de la Oficina Jurídica, Lic. Milton Ruiz; el Contralor de la Universidad de Costa Rica, M.C.P. Gerardo Quesada, y el L.M. Oscar Montanaro, quien coordina.

4.- Este proyecto fue suscrito el 6 de noviembre de 1971, y posteriormente ratificado el 23 de julio de 1973.

La propuesta que se presenta en esta oportunidad, es para que se modifique el artículo 12 de dicho Convenio, mediante el II Protocolo de enmienda.

El artículo 12 actual se lee de la siguiente manera:

“Las partes contratantes convienen en reconocer la validez de los estudios cursados y de los grados o títulos de estudio de nivel primario, medio y superior, universitario y técnico de los centros docentes del Estado u oficialmente reconocidos, obtenidos tanto por los nacionales propios como por los de la otra Parte Contratante, para continuar estudios dentro de cualquier grado, iniciar estudios superiores y optar al ejercicio de las profesiones y funciones para las que dichos estudios, diplomas y títulos habiliten, sin que ello entrañe en ningún caso un nuevo examen, reválida o prueba complementaria de capacidad. A este respecto ambas partes se atenderán a la estricta reciprocidad en el momento de la ejecución de este compromiso.

Las Partes Contratantes intercambiarán las notas verbales oportunas para la mejor ejecución de lo anterior y precisarán, cuando sea necesario, la equivalencia entre títulos y diplomas docentes, técnicos y académicos de cada país en relación con las del otro”.

La propuesta de modificación al Artículo 12 que se presenta en el II Protocolo de enmienda, es el siguiente:

“Las dos partes considerarán los términos y las modalidades necesarias para el reconocimiento y equiparación mutua de grados y títulos en sus diferentes niveles, de acuerdo con las disposiciones internas de cada uno de los países signatarios del Convenio”.

5.-El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley

relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organismo Director correspondiente de cada una de ellas”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el Proyecto ley “Aprobación del II Protocolo de Costa Rica y España”, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- La Rectoría mediante oficio R-CU-197-98 del 5 de octubre de 1998, eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, publicado en La Gaceta No.111 del 11 de junio de 1997, y remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que la Universidad de Costa Rica, dé su criterio sobre el particular.

2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que *“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organismo Director correspondiente de cada una de ellas”*.

3.- La propuesta de modificación al Artículo 12 que se presenta en el II Protocolo de enmienda, reúne los términos necesarios para su cumplimiento.

4.- Dada la experiencia que las naciones participantes han experimentado desde la firma del primer convenio en 1971, razón por la que se considera oportuna y conveniente su ratificación.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del proyecto Ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, publicado en la Gaceta No. 111 de 11 de junio de 1997”.

EL ING. ROBERTO TREJOS da apertura al espacio de comentarios o, de lo contrario, propone entrar a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

****A las once horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria.****

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la ratificación de la Comisión, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1- El oficio R-CU-197-98 de la Rectoría del 5 de octubre de 1998, mediante el cual eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España” expediente No. 12882, publicado en La Gaceta No.111 del 11 de junio de 1997, y remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que la Universidad de Costa Rica, dé su criterio sobre el particular.

2- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que *“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organismo Director correspondiente de cada una de ellas”*.

3- La propuesta de modificación al Artículo 12 que se presenta en el II Protocolo de enmienda, reúne los términos necesarios para su cumplimiento.

4- La experiencia que las naciones participantes han acumulado desde la firma del convenio en 1971, evidencia que esta ratificación es oportuna y conveniente.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de Ley “Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España”, publicado en la Gaceta No. 111 de 11 de junio de 1997, según expediente 12882.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.